

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 16-CA-83-0173

19

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de diciembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 30º del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzi, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.";

QUE el señor Segundo Wong Mayorga en su calidad de Presidente Ejecutivo de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Dr. Guillermo Chang Durango, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-089-DIA el 31 de enero de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-102 del 8 de febrero de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.", por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 30º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1.982 tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

/....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Folio 2 de 2 20

REF: Res. IG-CA-83-0173
CIA: "REYBANDAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscribe la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 5º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 171 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 8 de septiembre de 1.977 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 13 de diciembre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 FEB. 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF-mmC.
LCP-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de folios 7.324 a 7.328, número 1.558 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.470 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil .-

A.B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 22.465 del Registro Mercantil de 1.977; y, 32.177 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil -



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANIKADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil